Bancos de Leche Materna

Banco de Leche Materna de Bogotá: La ciudad cuenta con un único Banco de Leche Humana operado por la red pública de salud. Está ubicado en el **Hospital Occidente de Kennedy** (Calle 9 # 39-46) y es administrado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Este banco se encarga de recolectar, pasteurizar y distribuir leche materna para bebés recién nacidos que no pueden ser amamantados por sus madres (por ejemplo, prematuros o con condiciones médicas especiales). Las madres lactantes con excedente de leche pueden acercarse al banco o comunicarse para donar; el contacto es el celular 301 381 0487 y la atención se brinda de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. . Antes de ser aceptadas como donantes, las madres pasan por exámenes médicos y reciben orientación sobre la extracción y conservación de la leche. Además, el banco ofrece una ruta de recolección a domicilio, en la cual personal capacitado visita los hogares de las donantes inscritas para recoger la leche de forma segura

Centros de Atención para Gestantes

La red pública de hospitales de Bogotá brinda atención integral a las gestantes durante el embarazo, el parto y el posparto. Existen múltiples **hospitales y clínicas públicas** con servicios de ginecobstetricia, control prenatal, atención del parto humanizado y cuidado neonatal. En 2025 se contaba con **77 IPS certificadas** como *Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)*, una estrategia que promueve el parto humanizado, apoya la lactancia materna y garantiza atención segura y de calidad para la madre y el recién nacido

- **Unidad Materno Infantil (Subred Centro Oriente):** Hospital especializado en salud maternal y neonatal (ubicado en Cra. 10 #1-66 Sur, antigua sede del Instituto Materno Infantil). Registra un promedio de ~500 partos mensuales, siendo uno de los principales centros de maternidad de la ciudad. (Tel. 601 3282828 ext. 15131).
- **Hospital Occidente de Kennedy (Subred Sur Occidente):** Hospital de alta complejidad en el suroccidente (Transv. 74F # 40B-54 Sur) con servicios de consulta prenatal, curso psicoprofiláctico, urgencias obstétricas y unidad neonatal. Urgencias operativas 24 horas. **Teléfonos:** (601) 448 0700 – 448 0030
- **Hospital El Tunal (Subred Sur):** Importante hospital en la zona sur que ofrece controles prenatales, ecografías obstétricas, programas de maternidad segura y servicio de parto/cesárea. Cuenta con unidad de urgencias obstétricas 24/7 y cuidados intensivos neonatales (Cra. 19 # 48-51 Sur, Tel. 601 769 2700).
- **Hospital de Suba (Subred Norte):** Hospital público en el noroccidente con consulta prenatal, seguimiento de embarazos de alto riesgo y sala de parto. Cuenta con la **Unidad de Alta Dependencia Obstétrica** para manejar complicaciones graves durante o después del embarazo, brindando cuidado crítico y humanizado para reducir la morbimortalidad materna. (Cra. 92 # 132-35, Tel. 601 662 2222).

Nota: Además de los anteriores, otros hospitales públicos de nivel II y III en Bogotá (como Engativá, Meissen, La Victoria, etc.) brindan atención a gestantes. Las usuarias pueden

acercarse al **centro de salud u hospital público más cercano** para iniciar sus controles prenatales desde el primer trimestre. La asignación de citas se realiza vía call centers de las Subredes o presencialmente en las instituciones, y no tiene ningún costo para población vinculada al sistema de salud.

Rutas de Salud Mental Perinatal

La **salud mental perinatal** (durante el embarazo y posparto) es un aspecto prioritario atendido mediante servicios de apoyo psicológico en Bogotá. Las madres que enfrentan depresión posparto, ansiedad u otros trastornos emocionales pueden acceder a **líneas de atención gratuitas** especializadas, así como a los programas de salud mental de sus respectivas EPS u hospitales. Entre los principales servicios de apoyo se encuentran:

- **Línea 106 – "Háblalo":** Línea telefónica distrital de apoyo emocional, **gratuita y 24 horas**, atendida por profesionales en psicología de la Secretaría de Salud. A través de la **Línea 106** (y su chat 300 754 8933) se brinda acompañamiento y orientación en casos de depresión, ansiedad, estrés postparto u otras situaciones que afecten el bienestar mental.
- **Línea Púrpura Distrital:** Línea especializada para la atención de mujeres. Fue puesta en marcha conjuntamente por la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer para fomentar una vida libre de violencia y garantizar el derecho a la salud plena de las bogotanas. Funciona **gratis 24/7** y ofrece orientación psicosocial confidencial. **Contacto:** 01 8000 112 137 (línea nacional gratuita) – **WhatsApp:** 300 755 1846. La Línea Púrpura está atendida por un equipo interdisciplinario de **psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras**, que brindan escucha activa, apoyo emocional y asesoría en salud mental perinatal, especialmente cuando hay señales de depresión posparto, ansiedad o situaciones de violencia basada en género.
- **Atención en EPS y hospitales:** Adicionalmente, todas las EPS y hospitales públicos cuentan con servicios de psicología o psiquiatría. En los controles prenatales y visitas postparto, el personal de salud indaga sobre el estado emocional de la madre; si se detectan síntomas de depresión o ansiedad perinatal, **se genera una remisión** para atención especializada (psicoterapia, grupos de apoyo o, de ser necesario, manejo psiquiátrico). Las madres pueden manifestar abiertamente sus inquietudes emocionales al personal médico para ser encaminadas a estos servicios. Muchas Subredes distritales también ofrecen talleres de preparación maternal y **grupos de apoyo posparto**, donde profesionales de salud mental orientan a las puérperas en la adaptación a la maternidad.

Atención de Emergencias Obstétricas

La atención de **emergencias obstétricas** en Bogotá está garantizada a través de una red ampliada de hospitales de alta complejidad. Ante complicaciones graves del embarazo o el parto –por ejemplo, hemorragia abundante, preeclampsia/eclampsia, trabajo de parto pretérmino, desprendimiento de placenta, etc.– se debe acudir **inmediatamente al servicio de urgencias** más cercano o llamar a la **línea 123** para solicitar una ambulancia. En 2023, el Distrito fortaleció este componente pasando de **3 a 15 IPS habilitadas** para la

atención prioritaria de emergencias obstétricas, incluyendo los 4 hospitales públicos subregionales y 11 clínicas privadas líderes en servicios materno-perinatales. Este esfuerzo (estrategia *"Ángeles Guardianes"*) busca **eliminar barreras de acceso** y reducir la mortalidad materna y perinatal en la ciudad. Por ejemplo, el Hospital de Suba (Subred Norte) cuenta con la mencionada Unidad de Alta Dependencia Obstétrica, que en sus primeros tres años atendió a más de **1.500 gestantes con complicaciones críticas**, brindándoles cuidado intensivo y seguimiento especializado para salvar sus vidas. De igual forma, hospitales como Kennedy, La Victoria, Meissen, El Tunal, entre otros, disponen de personal obstetra de turno y UCI materna o neonatal para responder a emergencias las 24 horas. **Importante:** La normativa sanitaria en Colombia define la atención del parto y sus urgencias como servicio de **atención inmediata**; **ningún hospital** puede negar la admisión de una mujer en trabajo de parto o con una emergencia obstétrica, así no esté afiliada, pues se trata de una urgencia vital (Ley 1751 de 2015, derecho fundamental a la salud).

Servicios de Referenciación y Protección

El Distrito Capital dispone de **rutas de referenciación y protección** para las gestantes y madres que enfrenten situaciones de **violencia obstétrica** o **violencia de género**, con el fin de garantizar su seguridad, sus derechos y el acceso a justicia. La *violencia obstétrica* –entendida como el trato deshumanizado, negligente o abusivo hacia la mujer durante la atención del embarazo, parto o posparto– es reconocida como una forma de violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. A continuación, se destacan los programas y servicios disponibles de apoyo psicosocial y legal en estos casos:

- **Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia:** Es la estrategia distrital integral, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, que garantiza a las bogotanas atención en todos los frentes cuando son víctimas de violencias. A través de esta ruta, **las mujeres tienen derecho** a recibir **orientación e información** en casos de violencia, **atención integral en salud** (física, mental, sexual y reproductiva), acceso a **medidas de protección** y acompañamiento para acceder efectivamente a la **justicia**. La Ruta Única está activa en todo el Distrito; para acceder a ella se puede acudir **desde cualquier entidad** (sea un hospital, una comisaría de familia, la Fiscalía, etc.) en cualquier momento. La Secretaría de la Mujer cuenta con **más de 65 puntos de orientación** y atención en Bogotá, donde profesionales brindan acompañamiento inmediato a quien lo requiera. En casos de peligro inminente para la vida o integridad, se debe llamar de inmediato al **123** (línea de emergencias) para activar las autoridades competentes
- **Línea Púrpura Distrital:** Hace parte de la Ruta Única y constituye el principal canal de **orientación telefónica** para mujeres en situación de violencia o crisis. (Contacto: **018000112137**, WhatsApp **3007551846**). Como se indicó, esta línea gratuita 24h ofrece apoyo psicosocial y consejería jurídica básica de forma confidencial. Las **mujeres que hayan sufrido violencia obstétrica** –por ejemplo, tratos crueles o negligencia durante su parto– pueden llamar a la Línea Púrpura para recibir contención emocional y asesoría sobre cómo denunciar el hecho.
- **Apoyo legal y de control institucional:** Adicional al acompañamiento psicosocial, la Ruta Única articula a las entidades legales para la protección de

derechos. Si una gestante o madre fue víctima de violencia (incluida la obstétrica), se activa la orientación para interponer las denuncias pertinentes. Las **Comisarías de Familia** pueden dictar medidas de protección inmediatas en casos de violencia intrafamiliar. La **Personería de Bogotá** ofrece asesoría y defensa de derechos en casos de posible negligencia o maltrato institucional (como violencia obstétrica), y la **Superintendencia Nacional de Salud** recepciona quejas formales contra IPS o profesionales de la salud por vulneración de los derechos del paciente. Estos canales permiten iniciar las investigaciones y sanciones correspondientes, mientras que la víctima recibe acompañamiento del equipo psicosocial distrital durante todo el proceso.

IDENTIFICAR NECESIDADES MATERNAS, POSIBLE INTERVENIR DESDE LAA 106